



Mendoza, 13 de marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001249/2018 y la Nota CUY N° 0002435/2018, en el cual la estudiante **Belinda Marina PEREZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 – C.S.)** y los correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de marzo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

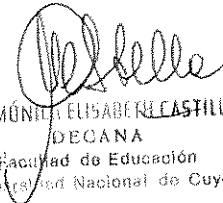
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la Srta. **Belinda Marina PEREZ** (DNI. N° 34.774.642) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Contexto, sujetos y subjetividades -Juego y Educación	por	-Unidades Curriculares Electivas: 5 (cinco) créditos.
---	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETE CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo